

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.104 · 1999

INMUEBLES

Boletín Oficial, 10 de junio de 1999 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 25.104

Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino al Poder Judicial de la Nación, un inmueble ubicado en la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Promulgada parcialmente: Junio 7 de 1999.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino al Poder Judicia de la Nación, el inmueble ubicado en la calle Leandro N. Alem 180 de la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cuyas medidas y linderos son: nueve metros cincuenta y dos centímetros (9,52 m) de frente al este por treinta metros treinta y un centímetros (30,31 m) en su costado sur; nueve metros quinientos treinta y dos milímetros (9,532 m) de contrafrente al oeste y treinta metros con treinta y un centímetros (30,31 m) a su costado norte, con una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados setenta y tres decímetros cuadrados (288,73 m2), lindando al este con la calle Leandro N. Alem, al norte con los lotes A y B, al sur con la parcela 2b y al oeste con parte del lote tres (3), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: circunscripción II, sección B, manzana 26, parcela 2a, inscrito en el registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires con la matrícula 45.643.

ARTÍCULO 2°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino al Poder Judicial de la Nación el inmueble ubicado en la calle Leandro N. Alem 198 de la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cuyas medidas y linderos son: con frente calle avenida Leandro N. Alem 198, esquina Sáenz, designado su terreno con la letra "B" y mide diez metros trescientos noventa y dos milímetros (10,392 m) de frente al este, por quince metros ciento cincuenta y cinco milímetros (15,155 m) de fondo, con una superficie de ciento cincuenta y siete metros cuadrados, cuarenta y nueve decímetros cuadrados (157,49 m2); lindando al este con la avenida Leandro N. Alem, al norte con la calle Sáenz, al oeste con fracción A y por el sur con César Beraldo. Nomenclatura Catastral: circunscripción II, sección B, manzana 26, parcela 1, partida 050.841. Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires con la matrícula 32.897.

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demande la adquisición de los bienes, se imputarán a la partida prevista a tal efecto, dentro del presupuesto para el ejercicio 1998 en la jurisdicción del Poder Judicial de la Nación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).